

XXI

PREMIO INTERNACIONAL JESÚS NÚÑEZ DE ARTE GRÁFICO



"PENSAR UN PAISAJE" DE REGINA GIMÉNEZ, PRIMER PREMIO 2025

BASES

XXI PREMIO INTERNACIONAL JESÚS NÚÑEZ DE ARTE GRÁFICO 2026

PRIMERA - Objeto

En la línea del apoyo a la creación artística que lleva a cabo la Diputación de A Coruña y, en concreto, al desarrollo del arte gráfico así como, en reconocimiento a la labor realizada por la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea de Betanzos y a la amplia trayectoria del artista Jesús Núñez, su fundador, la Diputación de A Coruña convoca el XXI Premio Internacional de Arte Gráfico Jesús Núñez del año 2026.

SEGUNDA - Personas destinatarias

Podrán optar al Premio todas las personas mayores de edad, que no hayan obtenido el premio en los cinco años anteriores a éste, y que presenten obras no premiadas en ningún otro concurso o certamen con una antigüedad máxima de tres años.

La originalidad de la obra y su autoría se justificará mediante una declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos.

En consecuencia, la Diputación da Coruña no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran surgir, recayendo en la persona participante afectada las acciones legales que procedan y asumiendo, si es el caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Las personas participantes tendrán la obligación de comunicar a la Diputación la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que esta situación se produzca, lo que dará lugar a la exclusión del premio.

TERCERA - Dotación

Se establecen los siguientes premios:

*** Primer premio dotado con 6.500 € y una exposición en la Fundación CIEC,**

Esta cantidad está sujeta a las retenciones legales que le sean aplicables.

*** Dos accésits consistentes cada uno de ellos en beca de matrícula de un módulo del Máster de Obra Gráfica impartido por la Fundación CIEC.**

Los premios podrán quedar desiertos o, en caso del primer premio, ser concedido con carácter ex aequo; en este caso, su importe se repartirá proporcionalmente entre las personas que resulten premiadas. Los premios no podrán concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la persona premiada falleciese después de la decisión del jurado.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de A Coruña; así mismo, las personas autoras de las obras entregarán otro ejemplar, igual a los premiados, a la Fundación CIEC, con destino a los fondos de su colección.

La Diputación podrá publicar un catálogo con los trabajos premiados y, previo acuerdo con las personas autoras, podrá publicar y exponer, también, aquellos trabajos que no fuesen premiados y que el jurado considere de calidad.

Las personas cuyas obras sean incluidas en la publicación recibirán cinco ejemplares del catálogo.

CUARTA - Plazo

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día **10 de Febrero de 2026 y finalizará el 10 de Abril de 2026**, después de la publicación del extracto de la convocatoria de este Premio en el BOP de A Coruña, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

QUINTA - Envío de la obra y documentación.

La presentación se realizará mediante el envío de dos elementos diferenciados: Por un lado la solicitud de la persona participante junto con la documentación administrativa correspondiente; y, por otra, la obra.

Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el modelo que figura como ANEXO, por alguno de los siguientes medios:

- Preferentemente por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Diputación de A Coruña.

- En cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

- Mediante envío por correo postal a: Diputación Provincial da A Coruña, Avda Porto da Coruña, 2 15.003 A Coruña.

Las personas interesadas en participar que tengan dificultades para remitir la solicitud por alguna de las vías anteriores podrán enviarla por correo electrónico a la Fundación CIEC (premio@fundacionciec.com), con una antelación mínima de diez días naturales antes de la finalización del plazo de presentación. Deberán adjuntar un modelo de representación en el que autoricen a la Fundación CIEC a realizar la presentación de su solicitud. La Fundación se encargará de registrarla a través del Registro General dentro del plazo establecido.

Documentos que acompañará a la solicitud:

- Currículo de la autora/or que no exceda de un A4 por una cara.
- Ficha técnica de la obra: título, técnica, fecha, tipo de papel, media de papel (altura x base), medida de la mancha (altura x base), tipo y número de matrices, número de tintas, tirada y taller de estampación.
- Fotografía de la obra.

Las obras se enviarán a la Fundación CIEC, Rúa do Castro, 2 15.300 Betanzos. A Coruña. España. Indicando en el exterior “XX Premio Internacional Jesús Núñez de Arte Gráfica” – “non commercial value”.

- Cada artista podrá presentar un máximo de una obra, en cualquiera de las disciplinas de las técnicas gráficas: grabado calcográfico, litografía, serigrafía, xilografía y sus derivaciones.
- Las medidas del papel no excederán de 115×78 cms y el tamaño de la mancha impresa será, como mínimo, de 28×28 cms. El grosor de las obras no podrá superar 1 cm.
- Las obras se presentarán firmadas, sin enmarcar y al dorso deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autora, y el año de su realización y la copia de la solicitud remitida a la Diputación de A Coruña.
- No se admitirán obras que no tengan presentada la solicitud correspondiente por cualquiera de los medios indicados anteriormente.

Los gastos de envío de las obras y documentación correrán a cargo de las personas solicitantes.

SEXTA - Jurado

El jurado estará presidido por la Diputada de Cultura o la persona en que delegue, quien actuará con voz y sin voto, y formarán parte de él: una persona en representación de la Fundación CIEC, y cuatro personas de reconocido prestigio

en el ámbito del arte gráfico, nombradas por la Diputación de A Coruña.

Las funciones de secretaría las ejercerá la Secretaría de la corporación o la persona funcionaria en quien delegue.

Para el nombramiento del Jurado se respetará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2023, de 30 de Noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia.

Las personas que integren el Jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La composición del Jurado se dará a conocer con anterioridad a su reunión, en el tablón de anuncios de la sede electrónica con el fin de que se puedan interponer, si es el caso, los recursos legales pertinentes.

Se aplicará lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª: “Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas», artículos 15 al 18, en el que se refiere tanto a la validez de su constitución como a la actuación del Jurado.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas se extenderán las actas correspondientes.

SÉPTIMA - Concesión, selección para la exposición y pago

Concesión y pago. La propuesta de concesión que formule el jurado será objeto de la resolución de Presidencia, que resolverá su aprobación, previo informe del Servicio de Acción Social, Cultural y Deportes, y del Servicio de Fiscalización.

No podrán obtener la condición de persona beneficiaria aquellas personas que tengan residencia fiscal en un país o territorio cualificado reglamentariamente como paraíso fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para la concesión y cobre del primer premio, la persona premiada deberá presentar la siguiente documentación:

Residencia española.- Certificaciones de las administraciones tributarias correspondientes y de la Tesorería de la Seguridad Social en las que se acredite que la persona está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Podrá omitirse la presentación de esta documentación siempre que envíe un documento autorizando expresamente a la Diputación Provincial de A Coruña a las consultas tributarias y no se oponga a la consulta de datos de la Seguridad Social. - Comunicación de alta de datos bancarios para el registro de terceros, que figura en el apartado de impresos oficiales de la página web de la Diputación provincial de A Coruña. - Certificación de la titularidad de cuenta, expedida por la entidad bancaria.

Otra residencia: - Copia de pasaporte o DNI. Certificado de residencia fiscal. - Declaración de no tener establecimiento permanente en España. - Certificación de titularidad de cuenta bancaria.

La presentación de esta documentación se hará preferentemente por medios electrónicos a través del modelo «Solicitud Xeral» disponible en la sede electrónica de la Diputación de A Coruña. También podrá presentarla en cualquiera de los lugares establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común. La concesión y pago del Premio será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **Selección para la exposición.** El jurado podrá seleccionar 30 obras, como máximo, entre las obras no premiadas, para su inclusión en una exposición, que será inaugurada en la Fundación CIEC y que luego itinerará por ayuntamientos de la provincia; para esta exposición será editado el correspondiente catálogo, del que se entregarán cinco ejemplares a cada una de las personas autoras presentes en la exposición.

Las obras no seleccionadas, enviadas desde territorio nacional, se devolverán a sus autoras o autores, por mensajería a portes debidos. Los envíos procedentes del extranjero se devolverán a portes debidos, previa consulta e/o información por parte de la Fundación CIEC. En el caso de que la persona autora no responda o no se ponga en contacto con la Fundación CIEC para la devolución de su obra se entenderá que renuncia a su propiedad.

Las obras que resulten seleccionadas para la exposición serán devueltas en las condiciones establecidas en los párrafos anteriores al finalizar su itinerancia.

OCTAVA - Obligaciones

Los titulares de las obras presentadas, a través de la aceptación de las bases de este Premio, otorgan una cesión no exclusiva, gratuita e intransmisible a la Diputación de A Coruña, en los términos del artículo 50 de la Ley de Propiedad Intelectual, el Real Decreto Legislativo 1/1966, de 12 de Abril.

Los derechos cedidos son los de reproducción, distribución, comunicación pública en todas sus modalidades, incluida la de puesta a disposición.

Los titulares de las obras presentadas aceptan la inclusión de las que pueda seleccionar el Jurado en el catálogo y en la exposición itinerante.

NOVENA - Protección de datos

Los datos facilitados serán tratados por la Diputación de A Coruña con la finalidad de tramitar esta convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica aceptar la realización de fotografías y/o vídeos por la Diputación de A Coruña en el certamen de entrega de premios o en el desarrollo de actividades complementarias. Las citadas imágenes podrán ser publicadas en: - La página web y perfiles de redes sociales de la Diputación. - Filmaciones destinadas a la promoción de la actividad. - Publicaciones para dar a conocer la actividad.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales se basa en el cumplimiento de una misión de interés público. Los datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias, y serán conservados de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivo. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos a través de la sede electrónica de la Diputación da Coruña o presencialmente en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común. Así mismo, si considera que el tratamiento incumple con lo establecido en el RJPD puede reclamar a la AEPD. Se puede consultar más información relacionada con la protección de datos en nuestra política de privacidad o dirigiendo un correo a delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal

DÉCIMA

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.



www.dacoruna.gal



FUNDACIÓN CIEC
Centro Internacional de la Estampa Contemporánea

www.fundacionciec.com

Fundación CIEC, rúa do Castro 2, Betanzos, A Coruña | ciec@fundacionciec.com | +34 981772964

